



## CIRCULAR 2. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS TEMPORADA 2022/2023

La Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo desde el Comité de Montañismo en Edad Escolar del Área Deportiva, en colaboración con la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía convoca el programa “**ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NO COMPETITIVAS**” encuadrado dentro del **Plan de Promoción del Montañismo en Edad Escolar** en su temporada 2022/2023.

### 1. JUSTIFICACIÓN

Con el objeto de impulsar la práctica de las actividades de montañismo de forma no competitiva (senderismo, barranquismo, etc...) en edad escolar, la FAM quiere apostar por estas disciplinas deportivas, separándolas del programa de actividades de competición en edad escolar (CADEBA), para centrar sus esfuerzos en la continuidad de la práctica y no en la búsqueda de resultados, resaltando los valores de participación, socialización y compañerismo.

### 2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

1. Fomentar el contacto y la relación con el medio ambiente, realizando actividades en el medio natural de forma creativa y responsable.
2. Conocer el valor del medio natural y la importancia de contribuir a su protección y mejora.
3. Incentivar la colaboración y el compañerismo entre socios de diferentes clubes, a través de experiencias y retos reales.
4. Conocer y valorar los efectos beneficiosos que la práctica de los deportes de montaña tiene sobre la salud, así como la adquisición de hábitos de higiene, alimentación y ejercicio físico.
5. Conocer la red de senderos de pequeño recorrido, así como otros senderos de interés paisajístico en cada provincia.

## PLAN DE PROMOCIÓN DEL MONTAÑISMO EN EDAD ESCOLAR

### 3. MODALIDADES Y CATEGORÍAS

3.1.- Para la temporada 2022/2023, se convocan las siguientes modalidades:

- **SENDERISMO**
- **BARRANQUISMO**

*\*Se podrá estudiar la inclusión de otras disciplinas relacionadas con el montañismo.*

3.2.- Para la temporada 2022/2023, se convocan las siguientes categorías:

- **PRE-BENJAMÍN → AÑOS DE NACIMIENTO (2016 – 2017).**
- **BENJAMÍN → AÑOS DE NACIMIENTO (2014 – 2015).**
- **ALEVÍN → AÑOS DE NACIMIENTO (2012 – 2013).**
- **INFANTIL → AÑO DE NACIMIENTO (2010 – 2011).**
- **CADETE → AÑO DE NACIMIENTO (2008 – 2009).**

### 4. ENCUENTROS INTERPROVINCIALES DE SENDERISMO

Con el objeto de incentivar la interacción entre deportistas de otros clubes y provincias, se organizará dos "Encuentros Interprovinciales", uno de ellos en Andalucía Occidental y otro en Andalucía Oriental. Para ello, la FAM pondrá a disposición de los/as participantes un autobús para cada Encuentro Interprovincial.

### 5. NORMATIVA GENERAL

5.1.- Para la Temporada 2022/2023 se atenderán las solicitudes de los Clubes o las Delegaciones Provinciales que se han interesado en la organización de una o más actividades de Promoción del Montañismo en Edad Escolar, de cualquiera de las modalidades convocadas dentro del plazo establecido (**del 28 de junio hasta el 3 de septiembre de 2022**). El Área Deportiva podrá incorporar alguna actividad puntual fuera del plazo establecido, sólo en el caso de provincias que no hayan solicitado ya una actividad.

5.2.- Cada entidad organizadora publicará un **dossier de la actividad, el listado de participantes en una hoja de Excel**, junto con **el plan específico de protección COVID 19, si lo hubiera**, con toda la información relevante, proceso de inscripción, fecha de celebración, lugar, etc., que será además remitido a la Dirección Deportiva.

5.3.- Será imprescindible **enviar a la Dirección Deportiva el proyecto de la actividad, protocolo COVID-19 si fuera necesario según la situación sanitaria del momento, y Plan de Autoprotección, además de los permisos pertinentes**, para ello, tal y como aparece en la convocatoria de actividades, se deberá de remitir, con al menos 40 días de antelación, a través del siguiente correo, ([direccion.deportiva@fadmes.es](mailto:direccion.deportiva@fadmes.es)).

## PLAN DE PROMOCIÓN DEL MONTAÑISMO EN EDAD ESCOLAR

5.4.- Es requisito obligatorio, que los/as participantes de cada uno de los encuentros no competitivos, estén en **posesión de la licencia FAM en vigor**, en la fecha en la que se celebra la actividad, o en su defecto, disponer de la **licencia de un día expedido por la FAM**, para quien lo solicite, deberá de **leer detenidamente los anexos I y V**, y firmar un acuerdo, por el que el organizador se compromete a pagar la cuantía correspondiente.

5.5.- Se trata de actividades **no competitivas**, por lo que **no habrá clasificación** más allá del control de salida y llegada, para asegurar que todos/as los/as participantes lleguen al final de la actividad sin problema alguno.

5.6.- Todas las actividades solicitadas que sean subvencionadas, deben de desarrollarse necesariamente antes **del 22 de abril de 2023**.

5.7.- **El Área Deportiva de la FAM** coordinará los calendarios provinciales, para que las actividades no coincidan en la fecha y puedan participar en ellas todas las provincias que lo deseen, de forma que se mantenga el espíritu inicial de convivencia de estas categorías.

5.8.- **La FAM subvencionará** cada una de las actividades que se organicen en las diferentes provincias, que cumplan las condiciones anteriores. Debiendo para ello, remitir a la Dirección Deportiva, desde cada club o entidad organizadora, **la memoria de la actividad, debidamente cumplimentada (Anexo III)**, así como un **listado con los/as participantes** de cada actividad, organizado por categorías y sexo, además de algunas imágenes de la actividad.

5.9.- Será obligatorio para todos/as los/as profesionales y voluntarios/as que trabajan en contacto habitual con menores del club o entidad solicitante de actividades, la aportación de **declaración responsable** de que todo el personal al que corresponde la realización de esas tareas cuenta con el **Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales**.

5.10.- Los/as responsables de cada actividad solicitarán a cada participante **la autorización firmada** por el padre/madre y/o tutor del/la menor, en cada prueba, así como el **cese firmado de los derechos de imagen con fines promocionales**.

## 6. ASPECTOS TÉCNICOS

Con el objeto de atender a la seguridad y las exigencias físicas de todas las categorías, se establece un **máximo de 10 kilómetros y 500 m de desnivel** positivo para los itinerarios de senderismo.

Éstos recorridos deberán de ser circulares y de media - baja dificultad, sin zonas demasiado técnicas que dificulten el paso de los menores. Para las actividades de **marcha nórdica de promoción, se utilizarán pistas, suficientemente anchas** para el paso de varios marchadores.

## PLAN DE PROMOCIÓN DEL MONTAÑISMO EN EDAD ESCOLAR

Se planificará un **recorrido menor**, o en su defecto, vía de escape, más o menos en la mitad de recorrido, para aquellos/as participantes que no puedan continuar.

A la mitad del recorrido se dispondrá de un avituallamiento, dónde mínimo se ofrecerá **agua y bebida isotónica**.

Deberá de cubrirse sobradamente la ratio de **1 monitor/a voluntario/a, por cada 15 niños/as**, incentivando la participación de padres/madres y/o acompañantes, para además de otorgarle mayor seguridad a la ruta, se afiancen los lazos de unión familiar.

Se propondrán itinerarios que **supongan un atractivo para el/la niño/a**, pudiendo estar relacionado con la flora, la fauna o cualquier elemento propio de la orografía del lugar.

Al final de la actividad, se procurará otorgar un **recuerdo de participación** a cada niño/a.

Para las actividades de barranquismo, será necesario que los/as participantes hayan tenido **experiencia previa en barrancos o escalada**. **Es recomendable que cada participante lleve su propio material deportivo** (arnés, ocho, casco y viga de anclaje).

### 7. SUBVENCIÓN DE LA FAM

7.1.- Encuentros de actividades no competitivas, organizadas el mismo día (mínimo 40 participantes):

- Subvención de **400€** al organizador.

7.2.- Encuentros de senderismo interprovincial (mínimo 60 participantes):

- Subvención de **600€** al organizador.
- Un autobús **por cada Encuentro Interprovincial**

***\*Todo lo redactado estará sujeto a la situación sanitaria del momento, pudiendo verse modificado alguno de sus puntos***

Área Deportiva

FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO.